



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0028678/2009

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se ordenó mediante Resolución N° 781-H.C.D.-2007 la sustanciación de sumario administrativo, a fin de investigar y determinar eventuales responsabilidades en distintos hechos, denunciados en Exptes. Nros. 10-07-20295; 10-07-20295, 10-06-08845, 10-06-10244, 10-06-10532, 10-06-10869, 10-06-10611, 10-06-10576, 10-06-10565, 10-06-10565; 10-06-11752; 10-07-20.295, 10-07-16667; 10-07-20295, 10-07-16966 y 10-07-20295 en los que tendría supuesta participación el docente integrante de la cátedra de Análisis Matemático II, de esta unidad académica, Ing. José Alberto SÁNCHEZ (Legajo N° 22.275); y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. José Alberto SANCHEZ, presenta Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución N° 367-HCD-2007, en la que en su Art. 1° resuelve "Disponer el archivo de las presentes actuaciones...";

Que dicho Recurso ha sido interpuesto en tiempo y forma;

Que analizando la cuestión, y los fundamentos del Recurso, el agravio se circunscribe a que el Ing. SÁNCHEZ entiende que la Resolución atacada debió contener una salvedad respecto a su buen nombre y honor;

Que el Dictamen N° 60347, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, aconseja el archivo de las presentes actuaciones;

Que el solo hecho de haberse ordenado un sumario con la finalidad de investigar la ocurrencia de un hecho y en su caso, deslindar las responsabilidades de personal de esta casa, no afectaría el buen nombre y honor de terceros por sí mismo;

Que el planteo recursivo debería ser rechazado, puesto que atendiendo las circunstancias que dieron lugar a la referida Resolución, no ameritan la procedencia del agravio vertido en el Recurso analizado;

El Dictamen N° 60862 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo criterio se comparte;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0028678/2009

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESOLVE:

Art. 1º).- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Ing. José Alberto SÁNCHEZ en contra de la Resolución N° 367-HCD-2017.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese fehacientemente al interesado y gírense las presentes actuaciones al H. Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. Pablo G. RECARBARRÉN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 579 - H.C.D.- 2017

N.C. CULTURAL HERITAGE
 AREA OPERATIVA